

**Documento WSIS-II/PC-2/DOC/11-S  
(Anexo 1(Rev.1))  
1 de marzo de 2005  
Original: inglés**

## **Nota del Presidente del Subcomité**

### **CAPÍTULO DOS REVISADO DE LA PARTE OPERACIONAL (MECANISMOS DE FINANCIACIÓN)**

#### **Mecanismos de financiación para hacer frente a las dificultades que plantea la utilización de las TIC en favor del desarrollo**

- 15. Agradecemos** al Secretario General de las Naciones Unidas haber creado el Grupo Especial sobre Mecanismos de Financiación (TFFM) y felicitamos a los miembros de este Grupo por su Informe. *(Aprobado)*
- 16. Recordamos** que el mandato del TFFM consistía en revisar detalladamente la adecuación de los mecanismos de financiación existentes para responder a los desafíos planteados por el desarrollo de las TIC. *(Aprobado)*
- 17.** En el Informe del TFFM se pone de relieve la complejidad de los mecanismos en vigor, tanto públicos como privados, para la financiación de las TIC en los países en desarrollo. En éste se identifican los ámbitos en los cuales dichos mecanismos podrían mejorarse y aquellas esferas en las que los países en desarrollo y sus asociados para el desarrollo podrían asignar mayor prioridad a las TIC. *(Aprobado)*
- 18.** Sobre la base de las conclusiones resultantes del análisis del Informe, **hemos considerado** las posibles mejoras e innovaciones de los mecanismos financieros, incluida la creación de un Fondo de Solidaridad Digital, según se menciona en la Declaración de Principios de Ginebra. *(Aprobado)*
- 19. Reconocemos** la existencia de la brecha digital y los desafíos que ésta plantea para muchos países, que se ven forzados a elegir entre un gran número de objetivos en su planificación de desarrollo y en las solicitudes de fondos en favor del desarrollo, pese a disponer de recursos limitados. *(Aprobado)*
- 20. Reconocemos** la magnitud del problema vinculado a la reducción de la brecha digital, que necesitará durante muchos años inversiones adecuadas y duraderas en la infraestructura y los servicios de las TIC, así como en el fomento de capacidades [*y la transferencia de tecnología*].
- [El Presidente propone sustituir el texto en cursivas del punto 20 anterior: Reconocemos la necesidad de fomentar un entorno favorable a la transferencia de tecnología para beneficio mutuo, basado en acuerdos bilaterales y que facilite el acceso no discriminatorio a la tecnología necesaria.]**

- 21. Reconocemos** que los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio son fundamentales. El Consenso de Monterrey sobre la financiación a favor del desarrollo es la base para el establecimiento de mecanismos financieros que se adecúen a promover el desarrollo de las TIC, de conformidad con la estructura del Programa de Solidaridad Digital contenido en el Plan de Acción de Ginebra. *(Aprobado)*
- 22. Reconocemos** las necesidades de financiación particulares y específicas del mundo en desarrollo, como se indica en el párrafo 16 de la Declaración de Principios\* de Ginebra, mundo que tiene ante sí numerosos desafíos en el sector de las TIC, así como la acuciante necesidad de atender sus necesidades especiales de financiación para lograr los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio. *(Aprobado)*
- 23. Coincidimos** en que la financiación de las TIC para el desarrollo debe situarse en el contexto de la importancia creciente de la función de las TIC, no sólo como medio de comunicación sino también como factor habilitador de desarrollo y como instrumento para conseguir los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio. *(Aprobado)*
- 24.** En el pasado, la financiación de las TIC en la mayoría de los países en desarrollo se ha basado en la inversión pública. Posteriormente, tuvo lugar una considerable afluencia de inversiones en los lugares donde se alentó la participación del sector privado, gracias a un marco de reglamentación sólido, y donde comenzaron a aplicarse políticas públicas encaminadas a reducir la brecha digital. *(Aprobado)*
- 25. Somos muy optimistas** porque los avances de la tecnología de las comunicaciones y las redes de datos a gran velocidad aumentan constantemente las oportunidades de los países en desarrollo y las economías en transición de participar en el mercado mundial de los servicios posibilitados por las TIC sobre la base de su ventaja comparativa. Estas oportunidades incipientes son un intenso estímulo comercial para la inversión en infraestructuras TIC en esos países. Por lo tanto, en el marco de políticas de desarrollo nacionales, los gobiernos deben adoptar medidas para favorecer un entorno habilitador y competitivo propicio a las inversiones necesarias en infraestructuras TIC y al desarrollo de nuevos servicios. Al mismo tiempo, ningún país debe adoptar medida o política alguna que pueda desalentar, obstaculizar o impedir la participación de esos países en el mercado mundial de los servicios posibilitados por las TIC. *(Aprobado)*
- 26. Tomamos nota** de que aumentar el alcance de los contenidos de información útiles y accesibles en los países en desarrollo plantea numerosas dificultades y de que se ha de prestar de nuevo atención, en particular, a la cuestión de la financiación de diversas formas de contenidos y aplicaciones, ya que a menudo este ámbito se ha dejado de lado a causa de la atención consagrada a la infraestructura TIC. *(Aprobado)*
- 27. Reconocemos** que la captación de inversiones en el ámbito de las TIC ha dependido fundamentalmente de un entorno habilitador, en particular un gobierno eficaz a todos los niveles, y de un marco de política y reglamentación propicio, transparente y favorable a la competencia, que refleje las realidades nacionales. *(Aprobado)*
- 28. Ponemos de relieve** que las fuerzas de mercado por sí solas no pueden garantizar la plena participación de los países en desarrollo en el mercado global de los servicios que permiten ofrecer

---

\* El párrafo 16 de la Declaración de Principios reza así:

**Seguimos concediendo** especial atención a las necesidades particulares de los habitantes de los países en desarrollo, los países con economías en transición, los países menos adelantados, los pequeños países insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral, los países pobres muy endeudados, los países y territorios ocupados, los países que se están recuperando de conflictos y los países y regiones con necesidades especiales, así como a las situaciones que plantean amenazas graves al desarrollo, tales como las catástrofes naturales.

las TIC. Por lo tanto, **instamos** a que se fortalezca la solidaridad y la cooperación internacional con el fin de capacitar a todos los países, en particular los países que se mencionan en el párrafo 16 de la Declaración de Principios de Ginebra, a desarrollar una infraestructura TIC y fomentar los servicios TIC que sean viables y competitivos a escala nacional e internacional. *(Aprobado)*

**29. Reconocemos que**, además del sector público, la financiación de infraestructura TIC por el sector privado ha desempeñado un papel esencial en muchos países y que la financiación nacional está aumentando gracias a los flujos Norte-Sur y la cooperación Sur-Sur. *(Aprobado)*

**30. Reconocemos que**, como resultado del creciente impacto de la inversión sostenible del sector privado en infraestructura, los donantes públicos, tanto multilaterales como bilaterales, se encuentran reasignando recursos públicos para atender a otros objetivos de desarrollo, en particular preparar documentos sobre estrategias de erradicación de la pobreza y programas conexos, realizar reformas y encauzar políticas en materia de TIC y creación de capacidades. **Alentamos** a todos los gobiernos a que concedan a las TIC la prioridad que merecen, mediante la incorporación de las TIC tradicionales, como la radiodifusión y la TV, en sus estrategias de desarrollo nacionales. **Asimismo alentamos** a las instituciones multilaterales y a los donantes públicos bilaterales a considerar también la posibilidad de proporcionar mayor apoyo financiero para los proyectos regionales y nacionales en gran escala de infraestructura TIC y actividades conexas tendientes a la creación de capacidades. Éstos deberían considerar la posibilidad de que sus estrategias de ayuda y asociación sean conformes con las prioridades fijadas por los países en desarrollo en sus estrategias nacionales de desarrollo, incluidas, según proceda, sus estrategias destinadas a la reducción de la pobreza. *(Aprobado)*

**31. Reconocemos que** la financiación pública desempeña un papel esencial en el suministro de acceso a las TIC y la prestación de servicios conexos a las zonas rurales y las poblaciones desfavorecidas, especialmente en los pequeños estados insulares en desarrollo y en países sin litoral en desarrollo. *(Aprobado)*

**32. Señalamos que** la creación de capacidades en materia de TIC es de gran prioridad en todos los países en desarrollo y que los actuales niveles de financiación no han sido suficientes para satisfacer esta necesidad, aunque tengan muchos mecanismos de financiación diferentes destinados a las TIC en favor del desarrollo. *(Aprobado)*

**33. Alt. 1** [**Reconocemos** que hay varias esferas que carecen de financiación adecuada y cuyo planteamientos no son lo suficientemente coherentes ni integradores.]

**Alt. 2** [**Reconocemos** que hay varias esferas en las cuales hasta la fecha se presta insuficiente atención a los planteamientos actuales de las TIC para el desarrollo.]

Se trata, entre otras, de las siguientes:

- a. programas de creación de capacidades, materiales didácticos, instrumentos, iniciativas de financiación de la enseñanza y de capacitación especializada, en lo que atañe a las TIC, especialmente en el caso de los reguladores y de otros empleados y organismos del sector público;
- b. acceso a las comunicaciones y conectividad para servicios y aplicaciones TIC en zonas rurales apartadas, pequeños Estados insulares en desarrollo, países sin litoral en desarrollo y otros puntos geográficos con problemas tecnológicos y comerciales particulares;
- c. infraestructura central regional, redes regionales, puntos de acceso a la red y proyectos regionales conexos, para la conexión transfronteriza de redes y en regiones económicamente desfavorecidas que pueden necesitar políticas coordinadas, en particular marcos jurídicos normativos y financieros, así como capital seminal, y beneficiarían de la divulgación de experiencias y prácticas idóneas;

- d. capacidad de banda ancha para facilitar el suministro de una gama más amplia de servicios y aplicaciones, promover la inversión y proporcionar acceso a Internet a precios asequibles a usuarios nuevos y existentes;
- e. asistencia coordinada, si procede, a los países mencionados en el párrafo 16 de la Declaración de Principios de Ginebra, especialmente a los pequeños Estados insulares en desarrollo y Estados sin litoral en desarrollo, a fin de mejorar la eficacia y reducir los costos de las transacciones relacionadas con el suministro de apoyo por donantes internacionales;
- f. aplicaciones TIC y contenidos destinados a la integración de las TIC en la implementación de estrategias de erradicación de la pobreza y programas de desarrollo sectorial, especialmente en materia de sanidad y enseñanza, agricultura y medio ambiente;

Además, cabe tener en cuenta estos otros asuntos que revisten importancia para las TIC en favor del desarrollo y a los que se ha prestado la atención suficiente

- g. sostenibilidad de proyectos relacionados con la sociedad de la información, por ejemplo el mantenimiento de la infraestructura TIC;
- h. necesidades particulares de las pequeñas, medianas y microempresas (PMYME), tales como la financiación;
- i. desarrollo y fabricación locales de aplicaciones y tecnologías TIC por países en desarrollo;
- j. actividades sobre reforma institucional relacionada con las TIC y aumento de la capacidad relacionada con el marco jurídico y normativo;
- k. mejora de la estructura organizativas y cambio de los métodos comerciales para optimizar el impacto y la eficacia de los proyectos TIC y proyectos con un componente TIC significativo;
- l. iniciativas comunitarias y de los poderes públicos locales, destinadas a proporcionar servicios TIC a comunidades en materia de enseñanza, sanidad, mejora de los medios de vida, etc.

**34.** Reconociendo que la responsabilidad primordial de coordinar los programas de financiación pública y las iniciativas públicas de desarrollo de TIC recae sobre los gobiernos, **recomendamos** que los donantes y beneficiarios lleven a cabo una mayor coordinación transectorial e interinstitucional en el marco nacional. (*Aprobado*)

**35.** Los bancos e instituciones de financiación multilaterales deben considerar la posibilidad de adaptar sus mecanismos existentes y, si procede, crear nuevos mecanismos para atender a la demanda nacional y regional de desarrollo de TIC. (*Aprobado*)

**36. Reconocemos** los siguientes requisitos esenciales para lograr un acceso equitativo y universal a los mecanismos de financiación y la mejor utilización de éstos:

- a. establecer políticas e incentivos en materia de reglamentación destinados a facilitar el acceso universal y reactivar la inversión del sector privado;
- b. definir y reconocer el papel fundamental de las TIC en las estrategias nacionales de desarrollo y en su elaboración, según proceda, junto con ciberestrategias;
- c. desarrollar capacidades institucionales y de ejecución para facilitar la utilización de los fondos nacionales de servicio/acceso universal y estudiar más a fondo esos mecanismos, así como los destinados a movilizar recursos internos;
- d. fomentar la compilación de informaciones pertinentes a escala local, así como el desarrollo de aplicaciones y servicios que redunden en beneficio de los países en desarrollo y los países con economías en transición;

- e. apoyar la "ampliación" de los programas experimentales basados en las TIC que hayan arrojado resultados satisfactorios;
- f. promover la utilización de las TIC en el ámbito gubernamental como primera prioridad, considerándola como una esfera esencial para las intervenciones favorables al desarrollo basadas en las TIC;
- g. reforzar las capacidades humanas institucionales (conocimiento) a todo nivel para conseguir los objetivos de la sociedad de la información, especialmente en el sector público;
- h. alentar a las empresas del sector privado a hacer frente a un aumento de la demanda de servicios TIC, prestando apoyo a las industrias creativas, los productores locales de contenido cultural y aplicaciones, así como a las pequeñas empresas;
- i. reforzar las capacidades para fomentar la captación de fondos y su utilización eficaz.  
(Aprobado todo el párrafo)

**37. Recomendamos** las siguientes mejoras e innovaciones en los mecanismos financieros en vigor:

- a. perfeccionar los mecanismos de financiación para que los recursos financieros sean adecuados, más predecibles, en la medida de lo posible, sostenibles, y no destinados a una finalidad específica;
- b. mejorar la cooperación regional y crear asociaciones entre numerosas partes interesadas, en particular, generando incentivos para construcción de infraestructura de redes troncales regionales;
- c. Proporcionar un acceso asequible a las TIC, aplicando para ello las siguientes medidas:
  - i. reducir los costos de interconexión a Internet que imponen los proveedores de red dorsal, y apoyar, entre otras cosas, la creación y desarrollo de centrales Internet y redes troncales de TIC regionales con objeto de reducir los costos de interconexión y ampliar el acceso a la red;
  - ii. alentar a la UIT a que siga estudiando, con carácter urgente, el tema de la Conectividad de Internet Internacional (CII) y elabore las correspondientes Recomendaciones;

(Nota – Véase el Anexo)

- d. coordinar los programas entre los gobiernos y los principales agentes de financiación para reducir los riesgos de las inversiones y los costos de transacción de los operadores que ofrezcan sus servicios en segmentos de mercado menos atractivos tales como las zonas rurales y de bajos ingresos;
- e. contribuir a acelerar el desarrollo de instrumentos financieros nacionales, favoreciendo en especial los sistemas de microfinanciación locales, las incubadoras de empresas de TIC, los planes de crédito público, los mecanismos de adjudicación inversa, las iniciativas de interconexión basadas en comunidades locales, la solidaridad regional y otras innovaciones;
- f. [acelerar el ritmo de la financiación de infraestructura TIC mediante el fomento de flujos Norte-Sur y la cooperación Sur-Sur] / [mejorar las posibilidades de acceso a los servicios de financiación existentes para sufragar servicios e infraestructura TIC, y promover los flujos Norte-Sur y la cooperación Sur-Sur];
- g. [proporcionar apoyo económico]/[crear un servicio de financiación "virtual"] para aprovechar múltiples fuentes en apoyo de programas orientados a la inclusión digital y de los objetivos de inversión identificados en zonas clave, especialmente la banda ancha, los proyectos rurales y regionales, la creación de contenido en el idioma local, la creación de capacidades, [e industrias creativas;]/[empresas de esparcimiento, programas informáticos

de formación, portales web regionales, difusión de medios basados en comunidades locales y películas en DVD;]

- h. [habilitar a los países en desarrollo para que sean cada vez más capaces de generar nuevos fondos e instrumentos de financiación, en particular, fondos fiduciarios y capital generador de inversiones adaptados a sus economías;]
- i. instar a todos los países a desplegar esfuerzos concretos para cumplir los compromisos que contrajeron en el marco del Consenso de Monterrey;
- j. [elaborar un mecanismo [innovador] de "respuesta rápida" especializado en política y reglamentación para respaldar las iniciativas [a corto plazo] relacionadas con las políticas del sector de las TIC;]
- k. fomentar un aumento de las contribuciones voluntarias;
- l. asignar responsabilidades en lo tocante al servicio universal: en los marcos de reglamentación deben consignarse las responsabilidades de servicio universal de todos los operadores de servicios TIC/de telecomunicaciones nacionales e internacionales[, de una manera neutral desde el punto de vista tecnológico];
- m. utilizar eficazmente, en su caso, los mecanismos de alivio de la deuda indicados en el Plan de Acción de Ginebra, entre los que puede citarse la cancelación de la deuda o la conversión de ésta, mecanismos que podrían emplearse para financiar proyectos de TIC en favor del desarrollo, incluidos los que figuren en el marco de estrategias de erradicación de la pobreza

**[Propuesta alternativa al 37g.** [Las organizaciones de desarrollo multilaterales, regionales y bilaterales deben examinar lo útil que sería la creación de un foro virtual para el intercambio entre todas las partes interesadas de información relativa a posibles proyectos y fuentes de financiación.]

**[Propuesta alternativa al 37j.** [Las organizaciones de desarrollo multilaterales, regionales y bilaterales deben tener en cuenta la cooperación para mejorar su capacidad de ayudar rápidamente a los países en desarrollo que solicitan asistencia en materia de políticas de TIC.]

**38. Acogemos complacidos el Fondo de Solidaridad Digital (FSD)** creado en Ginebra, mecanismo financiero innovador y de naturaleza voluntaria, al que pueden contribuir voluntariamente todas las partes interesadas, que tiene por objeto transformar la brecha digital en oportunidades digitales para el mundo en desarrollo, centrándose en las necesidades concretas y urgentes que se suscitan en el plano local y buscando nuevas fuentes voluntarias de financiación de "solidaridad". El Fondo se aunará a los mecanismos de financiación de la sociedad de la información existentes, mecanismos que deberían seguirse utilizando plenamente para financiar el crecimiento de nueva infraestructura y servicios TIC. *(Aprobado)*

## Anexo

Durante los debates de la PrepCom-2, no fue posible llegar a un consenso sobre los siguientes asuntos, cuyo análisis queda aplazado hasta la PrepCom-3.

**[Opción 1: Propuesta de Brasil, Cuba, la India y la Santa Sede:** Sensibilizar en cuanto a las posibles externalidades que genera el desarrollo y a la utilización de programas informáticos gratuitos y de código fuente abierto.]

**[Opción 2:** Sensibilizar sobre las posibilidades que brindan los modelos de soporte lógico patentados, gratuitos y de código de fuente abierto.]

**[Opción 3:** Fomentar el desarrollo y la utilización de programas informáticos patentados y de código de fuente abierto cuyo costo total de propiedad sea bajo y que resulten muy compatibles y, a su vez, sensibilizar en mayor medida en cuanto a todas las opciones disponibles.]

**[Opción 4:** Sensibilizar en relación con las posibilidades que ofrecen los diferentes modelos de soporte lógico y el efecto para la competencia que tienen los programas informáticos de código de fuente abierto sobre los sistemas informáticos patentados cuya gama de soluciones para los consumidores es, como se ha demostrado, muy amplia].

---